



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105745

13/04/2023

267653

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

Las medidas de defensa comercial (antidumping, antisubvención o salvaguardias) son instrumentos establecidos en los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que son perfectamente legales siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en esos acuerdos para la imposición de medidas. Tanto la Unión Europea como el resto de sus socios comerciales hacen uso habitual de los mismos.

No obstante, en el caso de que se impongan derechos antidumping o compensatorios, o medidas de salvaguardia en las que no se cumplen escrupulosamente los requisitos que recogen los Acuerdos de la OMC, se está ante un posible mal uso proteccionista de los mismos.

En este sentido, recientemente la Unión Europea denunció ante el Órgano de Solución de Diferencias a Estados Unidos (EEUU) por varias medidas que consideraba que se estaban aplicando de manera incorrecta, como los derechos compensatorios a las importaciones de aceitunas negras originarias de España.

EEUU impuso entre 2017 y 2021 varias medidas de defensa comercial que afectaban a exportaciones españolas, y que conllevan gastos extraordinarios ya que es necesario contar con asistencia legal, no solo en el momento en el que se produce la investigación que da lugar a la imposición de medidas, sino también por las revisiones anuales de los derechos impuestos tal y como está establecido en su legislación.

Asimismo, EEUU es un país que tiene el hábito de mantener sus medidas antidumping activas durante bastante tiempo y de ahí, que las empresas exportadoras afectadas sufran de forma continuada el perjuicio de verse sometidos a este tipo de investigaciones, como ocurre en el caso Antisubvención y Antidumping contra la importación de aceitunas negras españolas.



En el año 2022, las exportaciones de la Unión Europea se han visto afectadas por 39 investigaciones de defensa comercial en terceros países. Asimismo, se han llevado a cabo 46 investigaciones de defensa comercial en la Unión Europea frente a las importaciones originarias de diversos países terceros.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo mantiene un contacto fluido con las asociaciones y federaciones de exportadores en todo momento. Cabe destacar, entre varias iniciativas, que las propias asociaciones y federaciones cumplimentaron un cuestionario elaborado para conocer los efectos económicos de la pandemia sobre nuestro sector exportador.

Ante la situación excepcional que ha supuesto el conflicto en Ucrania, las asociaciones y federaciones de exportadores han incurrido en mayores gastos para el asesoramiento y la solución de incidencias logísticas, que se están produciendo en las empresas españolas asociadas. Estas incidencias surgieron, tras el estallido del conflicto, tanto para la realización de envíos relativos a contratos firmados previamente a la guerra, como para productos ya cobrados por adelantado y por la necesaria autorización del paso de los camiones que transportaban sus productos tras el cierre de fronteras.

Esto ha afectado tanto a las exportaciones españolas a Ucrania como a Rusia. Ambos países son destino de las exportaciones de las empresas españolas asociadas a la mayoría de las asociaciones.

Madrid, 19 de mayo de 2023

